

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
( 002867 del 09 de octubre del 2020 )**

***“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020”***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2020, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

*“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.*

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 establece que el Rector podrá:

*“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.*

Que el rubro presupuestal 031132004 CESANTIAS PÚBLICAS no cuenta con la disponibilidad requerida para el trámite de la nómina Docentes Horas Cátedra del mes de septiembre del 2020, recibida ante este Departamento para proceso el 05 septiembre de 2020.

Que se recibieron requerimientos por parte del Departamento de postgrados, y Oficina de Relaciones Internacionales, donde solicitan realizar traslados entre los rubros de su presupuesto asignado, con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos propuestos.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
( 002867 del 09 de octubre del 2020 )**

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		PROPIOS (001)	NACIÓN (388)	
031132004	CESANTIAS PÚBLICAS		383.383.830	383.383.830
032231002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.100.000		4.100.000
032241004	APOYO INVEST Y PROYECC SOCIAL	10.000.000		10.000.000
032231001	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	1.677.289		1.677.289
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>15.777.289</b>	<b>383.383.830</b>	<b>399.161.119</b>

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020, mediante **Créditos y Contracréditos** en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropiaciones, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L (\$399.161.119)** en los rubros que se detallan a continuación:

<b>CONTRACREDITO</b>				
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		PROPIOS (001)	NACIÓN (388)	
031132004	CESANTIAS PÚBLICAS		383.383.830	383.383.830
032231002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.100.000		4.100.000
032241004	APOYO INVEST Y PROYECC SOCIAL	10.000.000		10.000.000
032231001	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	1.677.289		1.677.289
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>15.777.289</b>	<b>383.383.830</b>	<b>399.161.119</b>

<b>CREDITO</b>				
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE		TOTAL
		PROPIOS (001)	NACIÓN (388)	
031132005	CESANTIAS PRIVADOS		383.383.830	383.383.830
031221001	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO	4.100.000		4.100.000
032241003	CUOTA AFILIAC INSTITUCIONAL	11.677.289		11.677.289
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>15.777.289</b>	<b>383.383.830</b>	<b>399.161.119</b>

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
( 002867 del 09 de octubre del 2020 )**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los 09 días del mes de octubre del 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE RODOLFO HENAO GIL**  
**Rector (E)**

Proyecto y Revisó: Carlos Gamarra y Camila Sánchez Asesores externos  
Aprobó. Maryluz Stevenson del Vecchio – Jefe Departamento Gestión Financiera (E)  
Revisó. Jefe Oficina Asesoría Jurídica